



Quarenta maravedis.

268

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

que entiendo en el presente ramo para q.

se archiven

Don J. D. Gregorio Laparra y D. Toru Ma-
ria Lemaitre Espadas Comisarios del ramo de
Contribuciones con fe. hace del actual D. D.
Exposición lo siguiente. Hfe. Son la Comisión de Contribu-
ciones expone a V. S. la virtud de lo mandado
de Contribución J. M. en su R. Decreto de establecimiento
Contribuciones con la suma de cien mil. anuales
para las expediciones de ultramar debe noticiar
donde se han de pagar los Secretarios de estado y del Despacho uni-
versal de Hacienda la cantidad producida por el
semente comprado en fin de junio último, entrega-
do a la Comisión de Hembras de Cadiz, a quien
esta consignado y haviendo la experiencia acorda-
da en los dos semestres cobrados q. esta contribu-
ción por su igualdad de exacción es perjudicial
a la mayor parte de los comprendidos en ella q.
tratando con fonda continúan qual son los vendedo-
res de fajas y vidriado apenas ganan para
vivir con estrechez y se ven obligados a satisfa-
cer la propia cuota q. las primeras casas de
comercio, cuyos capitales son en proporción
con ellos como de dos mil a uno, o sufrin el
extremo de quitar sus puertos, segun lo han
verificado treinta y nueve en el último semestre

